

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0308-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Octubre del 2001

Visto; el Informe Nº 047-2001-OEP-OGA/INS, de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para dictar las acciones administrativas de encargos de puestos y/o funciones en las entidades de la Administración Pública;



Que, atendiendo a las necesidades del servicio, y con el fin de fortalecer el desarrollo de las actividades que conlleven al logro de los objetivos y metas programadas por el Instituto Nacional de Salud, deviene en necesario encargar el puesto de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Laboratorios de Control de Calidad, órgano de línea del Centro Nacional de Control de Calidad;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Subjefatura del Instituto Nacional de Salud;



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- ROTAR a partir de la fecha de la presente resolución a la servidora Química Farmacéutica Rosario Belleza Zamora, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición al Centro Nacional de Control de Calidad



Artículo 2º.- ENCARGAR a la servidora pública de la carrera Química Farmacéutica Rosario Belleza Zamora, el puesto de Director Ejecutivo Nivel C-3, de la Dirección Ejecutiva de Certificación y Garantía de la Calidad, órgano de línea del Centro Nacional de Control de Calidad, PUP 12144, SIAF 0062, del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Jefatural Nº 024-2001-J-OPD/INS

Artículo 4º.- La presente resolución le otorga el derecho a percibir la diferencia de remuneraciones e incentivos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



Artículo 5º.- Remitir copia de la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

✓